

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DELMAR E. CASELLI

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial 1 en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, en autos: RISSO RAUL ANTONIO c/otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 312/02, ha dispuesto que el M.C.P Delmar E. Caselli, Matrícula N° 108, C.U.I.T. N° 20-03165420-4, proceda a vender en pública subasta el día 22 de Septiembre de 2009, a las 10,30 hs., en el Juzgado de Circuito 27 de la ciudad de San Justo, o el día hábil siguiente, a la misma hora y lugar si aquel resultare feriado, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 23.215,35 (fs.148), en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 17.411,51 y si aún así no los hubiere sin base y al mejor postor. Un inmueble ubicado en calle Francisco Romero 2498 de la ciudad de San Justo, Dominio anotado al T° 152 F° 1658 N° 89062, de la Sección Propiedades del departamento San Justo del Registro General. Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 06-11-00 029733/0003-7. El que según título expresa: "Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, el que de conformidad con el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Héctor C. Scotta registrado bajo el N° 59.728, se individualiza como lote I (uno en romano), el forma parte de la mitad Sud del lote n° 4 de la manzana letra "E" de las que forman la ciudad de San Justo, del depto del mismo nombre, Pcia. de Santa Fe, y mide: nueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Este por veinticinco metros de fondo y frente al Sud, lo que hace una superficie total de doscientos treinta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados, lindando al Este, con calle pública; al Sud, calle Independencia; al Oeste, con terreno de la municipalidad de San Justo y al Norte, con el lote (II) del plano citado." Informa el Registro General (fs. 150/52) al 01/04/09: que el dominio subsiste a nombre de la demandada, que registra las siguientes hipotecas de estos autos en 1° anotada al T° 22, F° 424, N° 85716 u\$s 4.880 de fecha 28/08/98 y de 2° T° 22, F° 477, N° 103.204 de u\$s 1.690 de fecha 9/10/98 que no registra Inhibiciones y que sobre el mismo pesan los siguiente embargos: (fs. 151 y 152) 1 y 2, Aforo 012521, fecha 09/02/07, \$ 7.130,13. Expte. 657/06 autos: Municipalidad de San Justo c/otro y otra s/Apremio Juzgado de Circuito de San Justo: Informa la A.P.I (fs 153) al 20/05/09 que adeuda \$ 1.991,31. Informa la Municipalidad de la ciudad de San Justo: (fs. 154 vto.) al 23/06/09 la División Catastro: adeuda presentación de planos y pago del Derecho de Edificación cuyo monto no se establece hasta su presentación: al 24/05/09 Dpto. de Agua Potable adeuda \$ 507,10; TGI adeuda al 29/05/09 \$ 559,92; en deuda judicial (fs. 155) a fecha 25/05/09 adeuda el total de \$ 4.966,01, con más honorarios, aportes e IVA y gastos de juicio. Por obras de cloacas (fs. 156) vigente al 20/07/09 adeuda \$ 2.740,22. Informa la Sra. Oficial de Justicia (fs. 161) al 26/06/09: se constituyo en el domicilio de calle F. Romero N° 2498, del barrio Reyes de esta ciudad y procede a constatar: Una casa habitación, ubicada en la ochava Nor-Oeste, con frente al Este, con entrada para autos en el lateral Norte. Aberturas de chapa. Techos de zinc. Consta de un living de 2,70 x 5,50m aprox.. pisos cerámicos; cielorraso la mitad de machimbre y la mitad de telgoport muy roto. De aquí por abertura sin puerta se pasa a un pasillo comunicante de 2,50 x 1m, piso de Pórtland, cielorraso de telgoport roto, el que conduce: 1°) a un dormitorio de 4 x 2,50m aprox.. con pisos de Pórtland: cielorraso de telgoport, roto, ventana de chapa con persiana plástica a la calle, 2°) a un baño de 1,20 x 2,50m aprox., con piso de Pórtland, cielorraso de telgoport roto, sanitarios completos, ducha con calefón eléctrico, paredes sin revestir y en mal estado. 3°) Un dormitorio de 3 x 2,50m, cielorraso de machimbre, ventana ídem al patio trasero, piso de Pórtland. Del living por puerta placa se pasa a una cochera (hoy destinada a dormitorio), con piso cerámico, cielorraso de machimbre, de 5,50 x 3m aprox., con portón de chapa de dos hojas a la calle, y puerta que comunica a la cocina. Del living, también por abertura sin puerta se pasa a la cocina de 3 x 5m aprox., con piso de cerámicos, cielorraso de machimbre, con estufa hogar, mesada de mampostería revestida en cerámicos (dos hiladas), un ventiluz y paredes en mal estado. Por puerta chapa se sale a una galería techada con chapas, piso de Portland de 7 x 5m aprox., patio trasero cerrado con muro de ladrillos, con asador de ladrillos y portón de chapas a calle Independencia de dos hojas. Servicios: Agua corriente, Electricidad y pasa red cloacal. Estado de conservación malo, se encuentra ocupado por el demandado y su familia en carácter de propietario, quien exhibe la escritura de propiedad. Condiciones: El comprador deberá abonar en dinero en efectivo en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero (3%). El adquirente deberá efectivizar el pago indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales. Caso contrario devengara un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 C.P.C y C. Hágase saber que no se admite la compra en comisión de conformidad de lo dispuesto por el art. 3936 del Código Civil. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA que no está incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto de remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada d acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497 primer párrafo del C.P.C y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero a los TE. 4564142- 154-050-022. Santa Fe, 2 de Setiembre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

POR

PEDRO A. BUSICO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "COLL HERNAN ANDRES (DNI. 23.228.518) c/ Otro (DNI. 11.278.613) s/Dem. Ejec. (Expte. 1546/04)", se ha dispuesto que el Martillero Pedro A. Búsico (CUIT Nº 20-14558035-9), Mat. Nº 435, venda en pública subasta el bien embargado en autos, el día 17 de Setiembre de 2009 a las 17,30 horas, o el día siguiente a la misma hora si aquí resultare feriado, en el Colegio de Martilleros de Santa Fe. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 8.404,15 en caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, se reducirá la base en un 25% y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% a cuenta del precio, con más el 3% de la comisión del martillero en dinero efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Hágase saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasas y demás contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Los compradores deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por falta o insuficiencia de ellos. El bien a subastar es: Una fracción de terreno que conforme al plano inscripto en la Dirección de Catastro al Nº 65668 se designa como lote nº Diez de la Manzana 9.958 "A" y se ubica con frente al Este sobre calle pública s/nombre y se compone de 8 mts. de frente por 22,50 mts. de fondo, constando de una superficie total de 180 metros cuad. Y linda al Este calle pública s/nombre; al Oeste con más terreno de la misma manzana: al Norte con lote 9 y al Sur con lote 11; todos de la misma manzana y plano citado. Inc. Al Registro Gral. Al nº 78161 Fº 5801 Tº 503 I Dpto. La Capital. Partida Impuesto Inmobiliario nº 10-11-06-133845/0091.1. Deudas: API, Imp. Inmob. \$ 372,09 Mun. Sta. Fe \$ 268,60. Aguas \$ 308,39. Mejoras: Según constatación se trata de un inmueble ubicado en la ciudad de Santa Fe en calle Pedro Tapia 9761 ocupada por la Sra. Marisa Altamirano y su familia, manifestando que lo hace en calidad de propietaria por boleto de compra-venta, y se compone de Cocina Comedor, 2 dormitorios, baño instalado y patio con asador y pileta para lavar, todo de mampostería revocada y pintada, con pisos de cemento alisado y techos de chapas de zinc, sobre la parte delantera construido un dormitorio a terminar. Posee servicio de luz eléctrica y agua corriente, sobre calle de tierra todo en regular estado, se encuentra cercana a Avda. B. Parera. Embargo: El de autos por pesos \$ 4.329 del 30-12-04 aforo 131237; (Expte. 70/05) aforo 4858 del 21-1-05 por \$ 1.500 Borgia Juan d. c/otros s/Dem. Sumaria. Juzg. 1º Inst. Dist. C y C de turno en feria S Fe; (Expte. 963/04) aforo 60076 del 27-6-05 por \$ 15.750. Monteverde Jose F R. c/Otros. s/Sumario Juzg. C.y C. Circuito de 1ª. Nom. Sec.; (Expte.1166/05) aforo 14635 del 14-11-05 por \$ 8.490,87 Nuevo Banco de Santa Fe SA c/Otros s/Ejec. Juzg. 1º Inst. Dist. C y Com. 5ta. Nom. Sta. Fe; (Expte. 63/06) aforo 9573 del 6-2-06 por \$ 8.409,30 Rubén Bosco Propiedades c/Otro s/med. Aseg. de bienes Juzg. de Feria de Sta. Fe. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dr. Dellamónica, Juez; Dr. Alvarez, Secretario. Más informes en Secretaría del Juzgado o al martillero su oficina de calle San Lorenzo Nº 1533, Tel. (0342)-4597376, Santa Fe. Santa Fe, 4 de septiembre de 2009. Elio Alvarez, secretario.

\$ 200 78302 Set. 10 Set. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ALBERTO CABRERA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ª. Nominación de Rafaela, en autos: PERUZZO SILVIO JAVIER c/DEMANDADOS D.N.I. Nº 13.002.799; L.C. Nº 1.539.581 y D.N.I. Nº 13.497.873 s/Apremio. Expte. Nº 7/08, se ha ordenado que el Martillero Público Miguel Alberto Cabrera, C.U.I.T. Nº 23-10062424-9, procedan subastar el día 23/09/09 a las 10 hs. o el día siguiente hábil si éste resultare feriado, ante los Estrados Judiciales del Juzgado de Circuito Nº 31 de Sunchales, la mitad parte indivisa de la nuda propiedad del inmueble identificado con el Nº 13.778, Fº 601, Tº 343 Par, Dpto. Castellanos y que a continuación se describe: La mitad parte indivisa de la nuda propiedad de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, comprendida en otra mayor situada en la esquina Nord-Este de la manzana nº Ciento quince Sección II de esta ciudad de Sunchales, depto Castellanos, señalada la fracción como lote nº Cuatro en el plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Civil don Libertario Guevara en setiembre de 1953 y registrado en el Depto Topográfico de la provincia bajo el nº 14.304, teniendo las dimensiones y linderos siguientes: once metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Este,

contados estos después de igual distancia de la esquina Nord-Este de dicha manzana hacia el Sud, once metros cincuenta y cinco centímetros en el contrafrente al Oeste; veintitrés metros ochenta y dos centímetros en el lado del Norte y veintitrés metros setenta y cuatro centímetros en el lado del Sud, lo que encierra una superficie de doscientos setenta y cuatro metros seis mil quinientos sesenta centímetros cuadrados, y linda: al Este, calle Bartolomé Mitre en medio, con parte de la manzana n° ciento catorce; al Norte, con el lote n° tres; al Sud, con el n° cinco y al Oeste, con el n° dos, todos del mismo plano y pertenecientes a la manzana n° ciento quince. El bien inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 10.558,71, si luego de quince minutos no hubiere postores saldrá a la venta con una retasa del 25% y si aun persistiere el silencio, sin base, al contado y mejor postor. De los informes de autos surge que el inmueble descripto no registra hipoteca, los demandados no se encuentran inhibidos y se registran tres embargos: el 1° anotado bajo el N° 073060 de fecha 16/09/02 reinscripto en fecha 01/06/07 de \$ 25.350, en autos Expte. N° 723/02 Peruzzo Silvio Javier c/Demandados s/Ordinario, tram. ante Juzg. 1ª. Inst. de Distrito N° 5 C.C. y L. 3ª. Nom. de Rafaela, el 2°, está anotado bajo el N° 100499 de fecha 14/10/04 en Expte. N° 913/03 Ferrero, Salvador c/Demandado s/Ejecutivo, tram. ante Juzg. 1ª. Inst. de Distrito N° 5 C. C. y L. 2ª. Nom. de Rafaela y el 3° anotado bajo el N° 073060 de fecha 16/09/02 reinscripto en fecha 01/06/07 de \$ 25.350, en autos Expte. N° 723/02 Peruzzo Silvio Javier c/Demandados s/Ordinario, tram. ante Juzg. 1ª. Inst. de Distrito N° 5 C.C. y L. 3ª. Nom. de Rafaela. La Municipalidad de la ciudad de Sunchales informa que el bien no adeuda suma alguna en concepto de Tasa Gral. de Inmuebles Urbanos, Obra Cloacal, Pavimento Urbano, Alumbrado Público y Ripio hasta el mes de Mayo de 2009 inclusive; y que al día 13/05/09 adeuda Planos por Construcción de Mejoras. A.P.I. Delegación Sunchales, informa al 17/07/09 que el inmueble no registra deuda alguna. La Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada, informa al 30 de Abril de 2009, que el inmueble se encuentra libre de deuda por contribución de mejoras, emergente de la obra "Red de Distribución de Gas Natural de la Ciudad de Sunchales continuación - Primera Etapa" y libre de deuda por facturas de agua potable al vencimiento 10/04/09 inclusive. De la constatación surge: que se trata de un inmueble de mampostería de ladrillos, que posee: "Un living de 3,80 x 2,50 mts, con pisos calcáreos, paredes revocadas y cielorrasos de machimbre; un dormitorio de 3,50 x 3 mts, con pisos ídem anterior y paredes en parte revocadas y en parte con machimbre y cielorrasos de ladrillo armado; un dormitorio de 2,20 x 3 mts., ídem al living; un pasillo de 3,50 x 1,20 mts, con piso estucado, cielorrasos de yeso y el resto ídem living; un dormitorio de 3,50 x 3 mts., con piso estucado, paredes y cielorrasos ídem pasillo, un dormitorio de 4,50 x 3,50 mts. ídem pasillo; una cocina-comedor de 7 x 2,20 mts. En parte con azulejos, en parte revocada y en parte machimbrada; con cielorrasos de ladrillo armado; un baño instalado de 2,20 x 1,20 mts., con azulejos en parte, en parte revocado y cielorrasos ídem anterior; y un baño externo con contrapiso, inodoro, pileta y ducha, con cielorrasos de cinc y cabreadas de madera". Se deja constancia que las medidas son todas aproximadas y que el inmueble se halla ocupado en calidad de locatarios por D.N.I extranjero N° 93.917.916 y D.N.I N° 18.278.081. El inmueble se halla en buen estado general de conservación y en zona de luz eléctrica, tendido telefónico, agua potable, cloacas, gas natural y pavimento. El que resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo, deberá abonar el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden sobre el bien, a partir de la fecha de la aprobación de la subasta, son a cargo del comprador. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las respectivas Sedes Judiciales. Más informes en Secretaría del Juzgado o al teléfono 03492-422021. Rafaela, 1° de setiembre de 2009. Carlos Molinari, secretario.

\$ 340,20 78290 Set. 10 Set. 16

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

AMELIA BEATRIZ GRANZOTTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de Reconquista, Secretaría de la autorizante, se ha ordenado que la martillera Amelia Beatriz Granzotto (CUIT. N° 27-22.155.711-0), designada en los autos caratulados: "CONTRERAS ISIDRO c/Otros. (C.U.I.T. N° 30-50431405-3) s/Laboral Expte. N° 08/98. Proceda a vender en pública subasta el día 12 de Noviembre de 2009, a las 10.30 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en las puertas del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo. Sin Base y Al Mejor Postor, el siguiente bien: Un Peinador marca Lumus N° 11/290 completo con motor SOHP instalado adherido al suelo; el Reg. De Cred. Prendario de Reconquista informa a fs.300 No Reconoce Gravamen Prendario, en este registro seccional, a la fecha 14/08/08; Según constatación a (fs.302 y vta). efectuada por la oficial de Justicia de Villa Ocampo, un peinador marca Lummus completo con motor instalado, imposible de determinar su numeración, como así tampoco la marca del motor manifiesta el Sr. Ribetti que no funciona porque está fuera de temporada sino funciona perfectamente. Lummus- vale- - N° 11/290 y Sofp no vale, no siendo para más firma el ateniante el Sr. Ribetti ante mi que certifico. No recuerda el ateniante si pesan embargos sobre el mismo. No se procede al secuestro por ser

imposible su traslado, ya que es una máquina fijada al piso y grande manifiesta la martillera Granzotto que no toma posesión por no ser posible su traslado y queda en la firma Sellares S.A., no siendo para más firma la martillera ante mi que certifico abonando el que resulte comprador, el 10% de la compra en el acto del remate en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del 10% del martillero actuante o el mínimo legal cuando aquel no lo supere, y el saldo al aprobarse la subasta, con más IVA si correspondiere, sellados y/o impuestos que graven la compraventa, todo en dinero en efectivo, debiendo el comprador hacerse cargo de los gastos que demande dicho bien, si lo hubiere; a partir de la fecha de la aprobación de la subasta, en la forma correspondiente. El adquirente, deberá fijar domicilio en jurisdicción del Juzgado actuante. Interesados revisar el bien, en el domicilio de la firma Sellares S.A., ruta Nacional N° 11 de Villa Ocampo (Sta. Fe) de donde será retirado, oportunamente por el adquirente con la debida autorización Judicial. Mayores informes en secretaría del Juzgado y/o al Dr. Eduardo Cracogna y/o a la martillera actuante al T.E 468723. Publíquese los Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL por el termino de tres (3) veces en cinco días y fijase copia del mismo en las puertas del Juzgado de Circuito N° 34 de la ciudad de Villa Ocampo y en el Hall central del Edificio de Tribunales de la ciudad de Reconquista. Conformándose con la documentación que le entregue el Juzgado, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Sin cargo alguno conforme a lo normado por la ley N° 4090. Reconquista, 3 de Setiembre de 2009. Miriam G. David, secretaria subrogante.

S/C 78310 Set. 10 Set. 16
